

Miralles Lucas
Gaona Benra
Ruira Garcia
Bristan Regulme

Solo, quendi abierta la sesion y leida el acta de la ultima fue aprobada

El Ayuntamiento acuerda suanimemente que de los fondos existentes en la caja municipal se abonen 38 pt. 60 cent. a Don Juan Mellado Sajara por los medicamentos, a pobres enfermos de esta villa durante el primer semestre del actual año economico y 14 pt. al mismo por los del segundo semestre del año economico 1891-92; 15 pt. 25 cent. a Don Ramon Rocamora Priquelme Regidor encargado de este servicio por la composicion de la calle de la Cruz de esta poblacion en el 1891-92; 18 pt. a Don Don Ant. Lillo Bristan por doz escalas nuevas y composicion de otras doz para el servicio de los faros faroles del alumbrado publico de esta villa en el año economico actual; 4 pt. 60 cent. a Don Antonio Marco Rocamora Maestro albañil por material y jornales para la composicion de la fuente publica de esta villa en el actual año economico; 68 pt. a Don Domingo Mellado Diaz por la cera que gasta el Ayuntamiento en la funcion de la Purificacion a nuestra Señora el dia doz de Febrero ultimo; 20 pt. a Don Baldomero Martin Sevilla por la suscripcion al Boletín de Admon. Local y de Portos del año economico 1891-92 y 10 pt. por el 1º semestre del actual año economico; 63 pt. al Depositario de fondos municipales por los suministros a la Guardia Civil de Cebada y paja en los meses de Mayo y Junio del año economico 1891-92; 38 pt. a Don Antonio Mlen impresor por dos tomos del Diccionario practico de Admon. libros Maestros y de la nueva ley del timbre para uso de la secretaria municipal y gastos de franquicia en el actual año economico; 111 pt. a Don Carmelo Bernabeu Ribes por el gas petroleo para el alumbrado publico de esta villa en los meses de Octubre y Diciembre del actual año economico, segun cuenta que se acompaña; 45 pt. a

